

PROGRAMA 920B

SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

De acuerdo con el artículo 4 apartado 1 letra p del Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, la Subdirección General de Legislación de Mercado de Valores e Instrumentos Financieros tiene atribuida la competencia de « *El impulso y coordinación de las actuaciones de promoción de la educación y capacitación financieras, así como de la representación española en la Red Internacional de Educación Financiera de la OCDE*».

Para poder hacer efectiva esta competencia se requiere, entre otras actuaciones, poder participar activamente en el Plan Nacional de Educación Financiera que actualmente desarrollan la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el Banco de España.

La crisis del coronavirus ha disparado el uso de plataformas digitales para realizar operaciones de inversión con el fin de aprovecharse de las notables fluctuaciones que se están produciendo en los mercados financieros. Si bien esta tendencia refleja que la digitalización está permitiendo una mayor facilidad en el acceso a instrumentos de inversión antes reservados a elevados niveles de inversión mínimos de capital, también entraña riesgos. Los instrumentos financieros ofrecidos a veces son complejos y pueden producir grandes pérdidas o fomentar el endeudamiento irresponsable. Esta evolución acelerada por la situación actual requiere que el sector público realice un mayor esfuerzo para reducir todo lo posible los riesgos que vienen acompañados a éstas tendencias.

A su vez la epidemia ha llevado a que se reduzcan de forma notable los ingresos tanto de hogares como de muchas empresas. La falta de conocimientos financieros de particulares y de PYMEs dificulta la planificación adecuada de los recursos y el saneamiento de las finanzas personales. Facilitar desde el sector público información, formación y asesoramiento es clave para prevenir restricciones financieras y planificar de cara al futuro.

Así, desde el programa 920B, se pretenden alcanzar los siguientes objetivos con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

Cumplimiento de las recomendaciones específicas por país relativas al Programa Nacional de Reforma de 2020 de España:

El Consejo recomienda asegurar la aplicación efectiva de las medidas encaminadas a proporcionar liquidez a las pequeñas y medianas empresas y a los trabajadores autónomos. En este sentido un problema detectado es que las PYMEs y los trabajadores autónomos no siempre recurren a los programas puestos a su disposición por falta de conocimientos de conceptos financieros. Fomentar el conocimiento de las herramientas financieras y el endeudamiento responsable es fundamental para que se pueda canalizar la liquidez de forma eficiente a los sectores de la economía que más lo necesitan. Un problema estructural del tejido empresarial español es la dependencia de la financiación bancaria. La financiación a través de instrumentos bancarios representa el 78% de la financiación externa (2018). Por tanto, parte del problema puede venir desde el lado de la demanda por la falta de una cultura financiera. Este problema se ve agravado por el hecho de que las empresas españolas están altamente atomizadas, siendo el 99,8% PYMEs, y que por tanto no cuentan con el tamaño crítico para dedicar recursos al estudio de las alternativas de financiación.

Contribuir de manera efectiva a la transición digital:

En línea con el Plan de Educación Financiera, se pretende aprovechar al máximo los medios digitales para llegar a un gran número de personas a un reducido coste. Así la página web de www.finanzasparatodos.es ofrece contenido útil, pertinente y sencillo para tratar de mejorar la educación financiera. El programa presupuestario se dedicaría también a fomentar el uso de esta página.

Repercusión permanente en España:

Los indicadores del informe de PISA sobre competencia financiera muestran una cierta dependencia de senda. Por tanto, el invertir en educación financiera puede tener un impacto positivo y permanente creando cultura financiera. Además, existe evidencia empírica que demuestra que cuanto antes se exponga a los jóvenes a conceptos financieros, más probable es que en su edad adulta realicen un uso responsable del endeudamiento.

Contribución de manera efectiva a reforzar el potencial de crecimiento, la creación de empleo y la resiliencia económica de España, a mitigar las repercusiones económicas y sociales de la crisis y a mejorar la cohesión económica, social y territorial:

La inversión en educación financiera puede contribuir a una mejor asignación de recursos por parte de los particulares, lo cual en el agregado tiene efectos positivos significativos en el crecimiento potencial de una economía. A su vez la educación financiera es fundamental para garantizar la inclusión financiera y que los particulares puedan beneficiarse de las posibilidades de inversión y diversificación que ofrece la economía. Esta diversificación permite una mayor resiliencia frente a fluctuaciones en determinados sectores de la economía.

Importe de los costes totales razonable:

El Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) desarrollan desde el año 2008 diversas actuaciones para la promoción y mejora de la educación financiera en España. Estas actividades se enmarcan en los convenios que cada cuatro años firman los dos supervisores como promotores, aportando cada uno 350.000 euros al año. El convenio del Plan de Educación Financiera vigente abarca el periodo 2018-2022 (BOE-A-2018-1820). Por tanto, la partida de educación financiera permitiría al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital participar al mismo nivel institucional que la CNMV y Banco de España y participar en las decisiones estratégicas que impliquen gasto.

En la ejecución del presupuesto el Ministerio tendrá en cuenta las mejores prácticas y las conclusiones alcanzadas en el seno de la Red Internacional de Educación Financiera (INFE por sus siglas en inglés), en la que el Ministerio participará activamente al adquirir la condición de miembro de pleno derecho.

Esta Red se creó en 2008 en el seno de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) con el objetivo de promover y facilitar la cooperación internacional a nivel político y técnico en materia de educación financiera. En la actualidad, más de 270 instituciones de 123 países son miembros de la Red, constituyendo un referente mundial en el ámbito de la educación financiera. La INFE se caracteriza por su gran actividad dentro de la OCDE, teniendo importante visibilidad a nivel mundial y gozando del apoyo frecuente del G20 a sus actuaciones y principios.

2. ACTIVIDADES

La Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional no tiene participación institucional en el Plan de Educación Financiera (PEF), aunque participa en las reuniones del Grupo de Trabajo en el que se repasan las actividades realizadas y se planifica a nivel operativo las actuaciones a realizar. Las decisiones estratégicas de contenido y aplicación del PEF se toman en la Comisión de Seguimiento en la que no participa. A nivel organizativo, actualmente la estructura del PEF sería la siguiente:

- Grupo de Trabajo, como órgano de ejecución del PEF, en el que participan representantes de la CNMV y del Banco de España, así como representantes de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional (de modo informal).

- Comisión de seguimiento, para facilitar el desarrollo del Convenio, así como su seguimiento y cumplimiento. Está integrada por representantes del Banco de España y la CNMV.

1. Subgrupos de trabajo: Se han constituido varios subgrupos en el ámbito del Plan para desarrollar elementos específicos del mismo, como el Subgrupo de Educación en las Escuelas o el Subgrupo del Día de la Educación Financiera.

- Asambleas de colaboradores. En estos años se ha fomentado la colaboración con distintas instituciones públicas o privadas para el impulso de la educación financiera, formalizándose por parte de la CNMV y del Banco de España decenas de convenios de colaboración con entidades de diversas áreas (entidades públicas, educación, banca, consumo, estudios e investigación, inversión, seguros y pensiones, pymes y emprendimiento) que configuran una amplia red de colaboradores.

El Convenio únicamente fija los compromisos financieros adoptados por cada autoridad, pero aclara que la ejecución del gasto y el desarrollo de las actuaciones las realizará cada autoridad directamente, conforme a sus normas internas e imputándose los gastos de cada parte a su propio presupuesto.

Las actuaciones a desarrollar en el marco del PEF pueden ser de muy distinta naturaleza, tal y como demuestra por ejemplo la Memoria económica-financiera del PEF del Banco de España y la CNMV, en la que se recogen las actividades desarrolladas por estas autoridades.

Así algunos de los puntos que se quieren impulsar por parte del Ministerio mediante su participación son las siguientes:

– Potenciar la educación financiera de PYMES: la deficiencia detectada en conocimientos financieros supone una barrera para que algunas PYMES se beneficien de las medidas adoptadas por las Administraciones para suavizar los efectos de la crisis actual.

– Mayor colaboración con universidades y municipios: se requiere involucrar más a las universidades para lanzar herramientas de e-learning con contenido de calidad y aprovechando la experiencia didáctica de éstas instituciones, en línea con lo que realizan otros países. Por otro lado los municipios tienen mayor facilidad de interactuar con grupos vulnerables donde la brecha tecnológica puede agravar aún más la falta de conocimientos financieros. La OCDE identifica que algunos de los grupos especialmente afectados son personas mayores y personas con pocos recursos y sin acceso a medios informáticos.

– Concienciar sobre sistemas de ahorro y previsión social alternativos a las pensiones: Desde el punto de vista de la economía comportamental el ahorro se asocia a un menor gasto presente y los posibles beneficios futuros de ese ahorro se descuentan de forma hiperbólica, de manera que el ahorro que se realiza en una etapa joven es insuficiente. Estudios realizados por el Banco de Italia evidencian que el tiempo dedicado a planificar las vacaciones es muy superior al que se dedica a planificar los recursos de la jubilación. El reto de garantizar suficientes recursos en la etapa de jubilación se debe afrontar también desde este punto de vista y concienciar a la población sobre los aspectos positivos del ahorro.

– Aprovechar las nuevas tecnologías para dar un asesoramiento más individualizado: tal y como muestran algunos programas piloto en otros países como Brasil, la colaboración público-privada puede ayudar a que de una forma eficiente en recursos se potencie la faceta de asesoramiento en la educación financiera. De esta forma se facilita a través de aplicaciones y programas conocimientos adaptados a las necesidades y dudas que se planteen a los usuarios. Si éste lo requiere se solicita una interacción con asesores financieros.

– Empoderar a los consumidores: se debe fomentar la protección financiera de los usuarios desde esta faceta de la educación financiera, dado que la desintermediación financiera y los servicios financieros de plataformas no sujetas a la regulación nacional de protección financiera han proliferado de forma notable. Por otro lado, esta educación hace a los hogares menos vulnerables a fluctuaciones en los mercados. Se pretende potenciar esta pata preventiva para que no sean necesarias costosas iniciativas de suavización de rentas que debe aprobar el sector público en situaciones bajistas.

3 ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Subdirección General de Legislación de Mercado de Valores e Instrumentos Financieros.

4 OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Servicios de Carácter General. Mecanismos de Recuperación y Resiliencia					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Participación en el Plan de Educación Financiera <i>(Número)</i>	--	--	--	--	1
2. Rendimiento estudiantil en competencias financieras (PISA OCDE) <i>(Número)</i>	--	--	--	--	505
3. Crecimiento en el número de visitas de la página web www.finanzasparatodos.es . <i>(Porcentaje)</i>	--	--	--	--	10
4. Aumento en el número de participantes del concurso de conocimientos financieros del día de educación financiera <i>(Porcentaje)</i>	--	--	--	--	10